

II Programa SPIN TRANSFER - FASE 1

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



NOTA: El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR), a través de su OTRI, comunica que el plazo de solicitud de la Convocatoria II Programa SPIN TRANSFER - FASE 1, para apoyar a los investigadores en la creación de empresas spin-off UNIZAR se prorroga hasta el 9 de septiembre de 2024.

BASES DE LA CONVOCATORIA

II Programa SPIN TRANSFER - FASE 1

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR

SEPTIEMBRE—DICIEMBRE 2024

B/S/H/



OTRI
Vicerrectorado de Transferencia
e Innovación Tecnológica
Universidad Zaragoza

II Programa SPIN TRANSFER - FASE 1

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



Sumario

1. Objeto	P.3
2. Requisitos de participación	P.4
3. Formación de equipos multidisciplinares	P.5
4. Características del Programa	P.6
5. Premios	P.7
6. Duración	P.11
7. Inscripciones y plazo	P.11
8. Proceso de selección	P.12
9. Obligaciones de los emprendedores seleccionados	P.13
10. Derechos y Responsabilidades	P.13
11. Confidencialidad	P.14
12. Conocimientos previos	P.14
13. Protección de los datos de carácter personal	P.15
14. Aceptación de las bases e incidencias	P.17

II Programa SPIN TRANSFER - FASE 1

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



1. Objeto

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR) a través de su OTRI, el Banco Santander y BSH Electrodomésticos España S.A., en el marco de la Cátedra BSH en Innovación, convocan el **II Programa SPIN TRANSFER - FASE 1**.

Dicho programa tiene por objetivo apoyar a investigadores y personal de UNIZAR en la **creación de empresas spin-off UNIZAR¹**.

Los participantes **dispondrán de todo el apoyo necesario para convertir su idea basada en un resultado de investigación UNIZAR en una empresa spin-off:**

- Participarán en un **programa de formación y capacitación específico para el desarrollo de spin-offs** universitarias, promoviendo la formación de equipos de emprendimiento multidisciplinares.
- Podrán optar a un **doble premio** realizado por una consultora especializada:
 - * Estudio de mercado
 - * Estudio de validación del interés comercial del proyecto de emprendimiento

¹*Spin-off UNIZAR: Aquellas empresas participadas por lo menos por un miembro o egresado de la Universidad de Zaragoza, y que tienen como objeto la explotación de resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación obtenidos por el personal.*

II Programa SPIN TRANSFER - FASE 1

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



2. Requisitos de participación

- Podrá participar en la presente convocatoria cualquier persona con una idea empresarial **basada en un resultado de investigación generado o co-generado en UNIZAR** para la creación de una Spin-off UNIZAR (en adelante denominada “persona inventora/autora”).
 - * Si ese resultado de investigación es propiedad de varios inventores/autores, tendrá que contar con la **autorización previa por escrito de los mismos** para poder presentar el proyecto en la presente convocatoria.
 - * El resultado de investigación en el que se basa la idea no podrá estar ya licenciado a un tercero, ni un tercero tener ningún derecho de propiedad industrial y/o intelectual, en particular pero no limitándose a, ningún derecho de explotación sobre el mismo, salvo que la persona inventora/autora tenga una **autorización expresa de dicho tercero** para la explotación comercial del resultado vía la creación de una spin-off.
- El proyecto empresarial podrá ser propuesto **de forma individual o colectiva**, siendo permitida la participación de personas y/o empresas externas a UNIZAR en el equipo emprendedor.
- **Al menos uno de los miembros del equipo deberá ser uno de los inventores/autores del resultado** de investigación en el que se basa la idea empresarial, con vinculación a Unizar actualmente o en los últimos 3 años.
- Los proyectos empresariales podrán pertenecer a **cualquier rama de conocimiento**, pero deberán ser **innovadores y basados en un resultado de investigación UNIZAR**.
- Los participantes podrán formar parte de varios equipos, pero solamente podrán asistir a las sesiones del programa formando parte de un único proyecto.

La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar a los participantes las pruebas necesarias que acrediten el cumplimiento de las presentes bases.

II Programa SPIN TRANSFER - FASE 1

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



3. Formación de equipos multidisciplinares

Al principio del Programa, y en la medida de lo posible, **se incorporarán al equipo inicial (Equipo promotor)** de los proyectos participantes, **personas UNIZAR (Aventureros) inquietas y atraídas por el emprendimiento** (estudiantes, investigadores, personal técnico, de gestión y de administración y servicios, egresados, etc.), **para ayudarles en el desarrollo del proyecto** de emprendimiento durante el Programa.

Dichas personas serán elegidas por la OTRI en base a sus conocimientos científico-técnicos y habilidades emprendedoras (gestión, liderazgo, creatividad, innovación, etc.), haciendo todo lo posible para crear equipos de emprendimiento multidisciplinares.

Los equipos promotores podrán elegir a los aventureros directamente, en el caso de conocer previamente a perfiles de su interés, siempre y cuando los candidatos cumplan con los requisitos de la convocatoria del II Programa SPIN ADVENTURES Fase 1 y realicen la correspondiente inscripción.

Los Aventureros seleccionados participarán junto al equipo asignado, en todas las sesiones del Programa y le apoyarán en todas las tareas encomendadas.

Una vez finalizado el Programa, los equipos iniciales son libres de continuar o no desarrollando el proyecto con el mismo equipo, con parte de los integrantes del grupo o de manera individual, estando la relación entre los equipos formados por la OTRI limitada únicamente al desarrollo formativo del II Programa SPIN TRANSFER Fase 1 y del II Programa SPIN ADVENTURES Fase 1.

II Programa SPIN TRANSFER - FASE 1

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



4. Características del Programa

Los participantes se beneficiarán de todos los servicios necesarios para madurar y poner en marcha su proyecto empresarial:

- **Taller de introducción al emprendimiento SPIN-OFF** de 9 horas de duración impartido por el experto Juan Gasca (Thinkers), en el que pondrán a prueba su creatividad y su capacidad para **convertir un resultado de investigación en un modelo de negocio**.

Dicho taller tiene como objetivo proporcionar una experiencia de aprendizaje donde descubrir cómo crear valor en el mercado a partir de un resultado de investigación. Conoceremos las herramientas y pasos necesarios para definir y empezar a trabajar una idea de negocio.

- **Charlas específicas para SPIN-OFF:**
 - * Marco jurídico para la creación de una spin-off universitaria (incompatibilidades, conflicto de interés...)
 - * Protección de resultados de investigación
 - * Comunicación - pitching
- **Cuenta experiencia** por parte de emprendedores de Spin-off de la Universidad de Zaragoza.
- **Ceremonia final** en la que los equipos de trabajo presentarán su proyecto en formato **Elevator Pich** ante un jurado y **empresarios que darán su feedback** a los equipos y premiarán a los Proyectos ganadores de dicha edición.

II Programa SPIN TRANSFER - FASE 1

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



5. Premios

En la Ceremonia final del Programa, los emprendedores presentarán su proyecto empresarial ante un jurado designado por el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica Unizar, que otorgará hasta **4 Premios Spin Transfer Unizar 2024**.

Cada uno de los proyectos premiados recibirán un **doble premio** (detallado a continuación) para el desarrollo de su (futura) empresa:

PREMIO 1:

Un **estudio de mercado** del proyecto de emprendimiento por parte de una consultora especializada.

PREMIO 2:

Un **estudio de validación del interés comercial** del proyecto de emprendimiento por parte de una consultora especializada.

Dichos premios están patrocinados por la Cátedra BSH en Innovación, la Cátedra sobre Igualdad y Género / Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social Unizar, y por la OTRI Unizar, a través del mecenazgo del Banco Santander.



Cátedra BSH
Electrodomésticos
en Innovación
Universidad Zaragoza



Cátedra sobre
Igualdad y Género
Universidad Zaragoza



OTRI
Vicerrectorado de Transferencia
e Innovación Tecnológica
Universidad Zaragoza

El jurado podrá declarar desiertos uno o varios premios si lo considerase oportuno. El fallo del jurado será inapelable.

En caso de que uno de los equipos ganadores no quiera seguir adelante con el desarrollo del negocio, los premios pasarían a declararse desiertos o bien al siguiente proyecto mejor valorado, en función de la decisión del jurado.

II Programa SPIN TRANSFER - FASE 1

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



PREMIO 1:

El estudio de mercado del proyecto de emprendimiento se compone de:

- * **Cuantificación de mercado** (cifras de mercado, drivers y factores que afectan al desarrollo del mercado, identificación y estudio de proyectos de innovación en el área, identificación y estudio de tecnologías competidoras. Conclusiones).
- * **Análisis global de patentes** (tendencias de inversión y evolución del área tecnológica en cuestión, madurez comercial del área tecnológica, regiones geográficas más relevantes, identificación de las empresas más importantes desarrollando estas tecnologías).
- * **Cadena de valor y análisis de empresas más importantes** (análisis de la cadena de valor donde se enmarca la tecnología, identificación de actores relevantes a lo largo de la cadena de valor y análisis en profundidad de los mismos, identificación de posibles licenciarios/ proveedores/distribuidores /clientes/ competidores (dependiendo del objetivo del proyecto).
- * **Conclusiones y recomendaciones** (análisis DAFO, recomendaciones y estrategia de transferencia/comercialización).

Para la realización del servicio, se requerirá la implicación del equipo de emprendimiento en el proceso. Además, se entregará previamente a la consultora todos los documentos entregados por los emprendedores para su participación en el programa, así como lo desarrollados durante el mismo.

II Programa SPIN TRANSFER - FASE 1

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



PREMIO 2:

El estudio de validación del interés comercial del proyecto de emprendimiento se compone de:

- * Tutorización y apoyo en la elaboración de un **dossier comercial**.
- * Selección de 20 empresas relevantes a contactar para **validar la propuesta de valor** y conocer su feedback y opinión.
- * **Identificación de las personas de contacto con poder de decisión** para presentar el proyecto dentro de cada empresa seleccionada.
- * **Formación** del equipo emprendedor para preparar las reuniones con empresas.
- * **Contacto a las empresas y establecimiento de reuniones** entre las empresas interesadas y los emprendedores; incluyendo la participación y apoyo de la consultora en las mismas. Además, en esta fase se recogerá el feedback de las empresas no interesadas para presentarlo al equipo.
- * **Análisis de toda la información extraída** durante la fase de contactos y elaboración de un **informe con las conclusiones y recomendaciones**.

Para la realización del servicio, se requerirá la implicación del equipo de emprendimiento en el proceso.

II Programa SPIN TRANSFER - FASE 1

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PREMIOS

El Jurado valorará los proyectos de emprendimiento, aplicando los siguientes criterios de evaluación:

- Equipo de emprendimiento (competencias, conocimiento del mercado, etc.)
- Transformación de los resultados de investigación en un proyecto empresarial
- Estado de madurez del proyecto empresarial
- Estado actual de la tecnología, en su caso
- Potencial de desarrollo e internacionalización
- Carácter innovador y diferenciador de la propuesta
- Protección del resultado: definición del Know-how, registro (o posibilidad) de registro de patente o de cualquier derecho de propiedad industrial y/o intelectual
- Elevator pitch

II Programa SPIN TRANSFER - FASE 1

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



6. Duración

La **inauguración** del programa tendrá lugar el **26 de septiembre de 2024** por la mañana en el Salón de Actos del Edificio Ada Byron en Campus Río Ebro.

El Programa se realizará durante los meses de septiembre a diciembre de 2024, en horario de mañana. Las **sesiones de trabajo** se desarrollarán en modalidad presencial en el Campus Río Ebro y en la incubadora CEMINEM SpinUP principalmente, y/o online.

Las fechas y horario de las sesiones serán publicadas en la página web: <http://spinup.unizar.es/>

La organización se reserva el derecho a modificar los plazos y fechas del Programa.

7. Inscripciones y plazo

Para presentarse a la presente convocatoria, los candidatos deberán:

- Cumplimentar y enviar el **formulario de inscripción online** disponible en la página web del Santander X para lo que son necesarios dos pasos: primero, darse de alta en la [página web del Santander X](#) y, segundo, una vez registrado buscar la convocatoria “Banco Santander Training | II Programa SPIN TRANSFER UNIZAR - Fase 1” y cumplimentar el formulario de inscripción.

El plazo de recepción de candidaturas (formulario y documentación adicional) será desde la publicación de la presente convocatoria y finalizará el **21 de junio de 2024 incluido (plazo prorrogado hasta el 9 de septiembre de 2024 incluido)**

La organización se reserva el derecho a prorrogar la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas. En este caso se informaría a través de la página web del Programa SpinUP UNIZAR: <https://spinup.unizar.es>.

II Programa SPIN TRANSFER - FASE 1

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



SPINUP
UNIZAR
Santander Universidades
Programa de emprendimiento

8. Proceso de selección

Un Comité designado por el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica UNIZAR, se reunirá para seleccionar a los participantes en el Programa.

Dicho Comité estará formado por miembros de UNIZAR, de BSH Electrodomésticos España S.A. y de externos. Como invitados, podrán participar otras personas que no formen parte del mismo, con voz, pero sin voto.

El Comité requerirá la **exposición oral online y defensa del proyecto empresarial** por parte de los investigadores, para su valoración final. Para que ello sea posible, los candidatos se comprometen a acudir **el 28 de junio de 2024** por la mañana al Campus San Francisco.

El Comité, tras la deliberación y por mayoría simple, elegirá hasta un máximo de **ocho proyectos empresariales** que participarán en el Programa. La valoración y la decisión del Comité será inapelable.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Comité valorará las solicitudes, aplicando los siguientes criterios de evaluación:

- * Competencias del equipo (experiencia en transferencia, capacidades...)
- * Conocimiento del mercado
- * Estado de madurez del proyecto empresarial
- * Estado actual de la tecnología, en su caso
- * Potencial de desarrollo e internacionalización
- * Carácter innovador y diferenciador de la propuesta
- * Protección del resultado: definición del Know-how, registro (o posibilidad) de registro de patente o de cualquier derecho de propiedad industrial y/o intelectual
- * Exposición oral y defensa del proyecto empresarial ante el Jurado (en su caso)

II Programa SPIN TRANSFER - FASE 1

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



9. Obligaciones de los emprendedores seleccionados

La participación en el Programa requerirá la asistencia de, al menos, uno de los inventores/autores UNIZAR de cada proyecto a las 3 sesiones del Taller de introducción al emprendimiento.

En el caso de incumplimiento de esta obligación, los emprendedores seleccionados perderán su condición de participante en el II Programa SPIN TRANSFER Fase 1 y **en ningún caso podrán optar a sus premios.**

Se entregará un **diploma de participación** a las personas que asistan al menos al **70% de las sesiones** del Programa en su globalidad.

Los emprendedores que decidan seguir adelante con la creación de su empresa se comprometen a presentar su proyecto ante el Comité Spin-off UNIZAR para su valoración y posible constitución como empresa Spin-off de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con el reglamento de creación de empresas Spin-off UNIZAR. En todo caso, la iniciativa empresarial deberá cumplir con los requisitos establecidos en los arts. 3 y 9 del reglamento de creación de empresas Spin-off y Start-up de UNIZAR. De no cumplirlos, quedará expulsada del Programa.

10. Derechos y Responsabilidades

Los participantes son responsables de que sus proyectos no infringen ninguna normativa ni ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, defensa de la competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer un tercero en España o el extranjero sobre estos y eximirán a los organizadores y a cualesquiera otras entidades relacionadas con la convocatoria de cualquier responsabilidad derivada de los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de sus proyectos presentados.

Una vez finalizado el programa, los inventores y/o autores son libres de continuar o no desarrollando el proyecto con el mismo equipo, con parte de los integrantes del grupo o de manera individual, estando la relación entre los equipos formados por la organización limitada únicamente al desarrollo formativo del II Programa SPIN TRANSFER Fase 1. Unizar no tendrá ninguna responsabilidad sobre la decisión que se tome.

II Programa SPIN TRANSFER - FASE 1

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



11. Confidencialidad

Cada uno de los participantes se compromete a no difundir, o revelar a un tercero bajo ningún concepto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a otros participantes a las que haya podido tener acceso durante el desarrollo del II Programa SPIN TRANSFER Fase 1, siempre que dichas informaciones no sean de dominio público.

Los datos e informes obtenidos durante el desarrollo de la idea empresarial, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial hasta que se hagan públicos de forma legal.

12. Conocimientos previos

Los derechos de propiedad intelectual, industrial, los métodos de trabajo, tecnología, secretos empresariales, y el “know-how” pertenecientes a cualquiera de los participantes antes del comienzo del Programa, con independencia de las variaciones que sufran durante su desarrollo en el mismo y, asimismo, aquellos que siendo propiedad de terceros hubieran sido transferidos a alguno de los participantes o sobre los que alguno de los participantes ostente derechos de uso en virtud de Acuerdos alcanzados con terceros, continuarán siendo propiedad exclusiva de sus titulares y no podrán ser utilizados por los otros participantes fuera del ámbito del Programa, y quedarían sujetos a los acuerdos de Licencia, Sublicencia o Cesión de Uso que los participantes suscriban en el futuro.

II Programa SPIN TRANSFER - FASE 1

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



13. Protección de los datos de carácter personal

Los datos personales que son solicitados en los formularios facilitados para participar en el Programa que se cumplen informada y libremente por Ud. y aquellos derivados de su intervención y la de su equipo en los actos programados en las presentes Bases (Talleres y evento del Programa), serán tratados por Universidad de Zaragoza, el Banco Santander y por BSH Electrodomésticos España, S.A. en calidad de corresponsables, con la finalidad de gestionar su participación en el mismo, siendo la ejecución de las condiciones de participación en el Programa la base jurídica que legitima el tratamiento de dichos datos.

Los datos a tratar son los siguientes: datos identificativos y de contacto (nombre y apellidos, dirección física y electrónica, número de teléfono, número de D.N.I., imagen personal), los académicos y profesionales requeridos en el formulario de inscripción.

Los datos serán comunicados por la Universidad de Zaragoza a BSH Electrodomésticos España, S.A. en su condición de corresponsable del tratamiento y se efectuarán también aquellas comunicaciones que resulten precisas por obligación legal, relación contractual y por figurar en las Bases de la Convocatoria.

Sus datos serán tratados por cada corresponsable con las adecuadas medidas de seguridad y se mantendrán bloqueados por cada uno de ellos desde el momento en que dejen de ser necesarios para los fines con los que fueron recabados hasta que sea posible su posterior destrucción o supresión.

Mediante la aceptación de las casillas que aparecen al final del formulario de inscripción del II Programa SPIN TRANSFER Fase 1, usted acepta las presentes Bases.

BSH Electrodomésticos España, S.A. y la UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA le remitirán por medios electrónicos y/o por teléfono, las comunicaciones precisas relacionadas con el desarrollo y ejecución del II Programa SPIN TRANSFER Fase 1.

II Programa SPIN TRANSFER - FASE 1

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



CORRESPONSABLE 1: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad.

La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede encontrar toda la información al respecto en [Inventario de actividades de tratamiento | Unidad de Protección de Datos](#) (<http://www.unizar.es/>).

CORRESPONSABLE 2: BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A. (BSHE-E)

BSH Electrodomésticos España, S.A. (BSHE-E), con C.I.F. A-28893550 y domicilio social en Zaragoza, Parque Empresarial PLAZA, Ronda del Canal Imperial de Aragón, 18-20, 50197 Zaragoza.

Como titular de los datos se podrán ejercer frente a BSHE-E los derechos de acceso, rectificación, supresión de sus datos, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Data-Protection-ES@bshg.com, indicando la referencia "Protección de datos_Programa SPIN TRANSFER".

Por otra parte, encontrará más información sobre sus derechos o podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente, la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es - Calle Jorge Juan, 6, 28001, Madrid (901 100 099 - 912 663 517). Puede encontrar más información sobre la política de privacidad de BSHE-E en <https://www.bsh-group.com/es/politica-privacidad>

II Programa SPIN TRANSFER - FASE 1

EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE SPIN-OFFS UNIZAR



14. Aceptación de las bases e incidencias

La participación en esta convocatoria implicará la aceptación de las presentes bases.

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de UNIZAR se reserva el derecho de interpretar y de modificar las bases de la presente convocatoria en cualquier momento e, incluso, de anularla o dejarla sin efecto, siempre que concurra causa justificada. En todo caso, se compromete a comunicar públicamente esta decisión, de modo que todos los participantes tengan acceso a su conocimiento.

El incumplimiento de estas bases o la falta de veracidad al realizar cualquiera de las manifestaciones y garantías por parte de un participante conllevarán la pérdida de la condición de participante en el II Programa SPIN TRANSFER Fase 1.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Contactar con la OTRI - SpinUP:

Tel. 976 76 28 48 (ext. 842848) o 876 55 56 85 (ext. 845685)

Correo electrónico: SpinTransferAdv@unizar.es